



NOTARÍA 1

Cantón Pujilí

Dr. Edgar Cárdenas Arroyo

Copia:.....

De:..... SEGUNDA.....

PODER GENERAL

Otorgado por:.....

JORGE IVAN ZAMBONINO RIVERA Y CUMANDA DEL ROCIO
JIMENEZ ESPINOSA

A favor de:.....

SR. WILINTON DANILO ZAMBONINO JIMENEZ

El:.....

19 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Cuantía:..... IND.....

Gabriel García Moreno 6-05 pasaje peatonal Humberto Luzuriaga Vásconez

telef.:032 724998

e.cardenas15@hotmail.com

Pujilí - Ecuador



Factura: 001-003-000005698



20190504001P02232

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20190504001P02232						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501513394	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501629125	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBONINO JIMENEZ WILINTON DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502967508	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
	Provincia		Cantón			Parroquia	
COTOPAXI			PUJILI			PUJILI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dr. Edgar Cardenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE:
PODER GENERAL
OTORGADO POR:

SR. JORGE IVÁN ZAMBONINO RIVERA Y CUMANDA
DEL ROCÍO JIMÉNEZ ESPINOSA

A FAVOR DE:

SR. WILINTON DANILO ZAMBONINO JIMÉNEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

CACS /

DI 2DA COPIA

XX

En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día martes que contamos diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor Edgar Santiago Cárdenas Arroyo, Notario Primero de Cantón Pujilí, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los señores JORGE IVÁN ZAMBONINO RIVERA Y CUMANDA DEL ROCÍO JIMÉNEZ ESPINOSA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces,



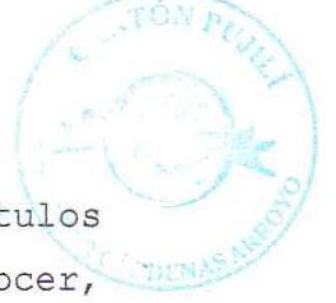
1 hábiles en derecho para contraer obligaciones
2 a quienes de conocer doy fe, en virtud de
3 haberme exhibido sus documentos de
4 identificación cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a
6 esta escritura como documentos habilitantes.
7 Advertidos los comparecientes por mí el
8 Notario de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinados que fueron en
10 forma aislada y separada de que comparecen
11 al otorgamiento de esta escritura pública sin
12 coacción, amenaza, temor reverencial, ni
13 promesa o seducción, libre y voluntariamente,
14 señalan lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
15 insertar en el protocolo de escrituras
16 públicas de la Notaría a su cargo, una de
17 Poder General, contenido en las siguientes
18 cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Intervienen en el otorgamiento de este
20 mandato, los señores JORGE IVÁN ZAMBONINO
21 RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía
22 número cero cinco cero uno cinco uno tres
23 tres nueve cuatro (0501513394) y CUMANDA DEL
24 ROCÍO JIMÉNEZ ESPINOSA, portadora de la
25 cédula de ciudadanía número cero cinco cero
26 uno seis dos nueve uno dos cinco
27 (0501629125), de estado civil casados entre
28 sí, por sus propios y personales derechos, a



1 quienes en lo posterior se les denominará
2 "LOS MANDANTES". Los comparecientes de
3 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,
4 domiciliados en el barrio San Buenaventura,
5 de la ciudad de Pujilí, cantón Pujilí,
6 provincia de Cotopaxi, hábiles en derecho
7 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.**- Los cónyuges señores JORGE IVÁN
9 ZAMBONINO RIVERA Y CUMANDA DEL ROCÍO JIMÉNEZ
10 ESPINOSA, por sus propios y personales
11 derechos, libre y voluntariamente, confieren
12 PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en
13 derecho se requiere a favor de su hijo señor
14 WILINTON DANILO ZAMBONINO JIMÉNEZ portador de
15 la cédula de ciudadanía número cero cinco
16 cero dos nueve seis siete cinco cero ocho
17 (0502967508), para que a su nombre propio y
18 en su representación intervenga en los
19 siguientes actos y contratos: a) Administrar
20 sin limitación todos los bienes muebles e
21 inmuebles derechos reales y personales,
22 acciones, particiones, comercios, valores y
23 otros, presentes y futuros que pertenezcan
24 al patrimonio personal de los Mandantes. b)
25 Disponer enajenar o transferir y gravar los
26 bienes muebles e inmuebles, derechos reales
27 y personales, acciones, particiones,
28 comercios, valores y otros, presentes o

1 futuros, que pertenezcan al patrimonio
2 personal de los mandantes, pudiendo en tal
3 sentido, con las condiciones y por el precio
4 de contado, confesado o aplazado que estime
5 pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y
6 aceptar compraventas, permutas, donaciones,
7 aportes, cesiones de pago y para pago
8 amortizaciones, hipotecas, prendas,
9 subrogaciones, segregaciones, parcelaciones,
10 divisiones, fianza, transacciones, y más
11 compromisos, incluso disponer, enajenar o
12 transferir herencias obtenidas a nuestro
13 nombre. c) Adquirir para los Mandantes, a
14 cualquier título, bienes muebles e inmuebles,
15 derechos reales y personales acciones y
16 participaciones. d) Cancelar a nuestros
17 acreedores personales naturales o jurídicas,
18 y haga con ellos arreglos sobre la forma y
19 términos de pago y expida los finiquitos de
20 rigor; así como cancelar los gravámenes
21 constituidos a favor de los mandantes. e)
22 Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier
23 deuda y crédito, por capital, interés,
24 dividendos y amortizaciones, firmando
25 recibos, saldos conformidades y resguardos.
26 f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar,
27 aceptar y protestar cheques, letras de
28 cambio, pagares, libranzas y en general todos





1 aquellos documentos que constituyen títulos
2 ejecutivos. g) Constituir, reconocer,
3 aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
4 modificar, extinguir y cancelar total o
5 parcialmente, usufructos, servidumbres,
6 prendas, hipotecas, anticresis, propiedades
7 horizontales, y aceptar, repudiar,
8 manifestar, partir, entregar, recibir,
9 aprobar e impugnar herencias, legado,
10 donaciones, liquidaciones y en general bienes
11 y derechos de todas y en todo caso. h)
12 Realizar préstamos y/o renovaciones de
13 préstamos en bancos, cooperativa,
14 mutualistas y más entidades crediticias a
15 nombre propio o en garantía de terceros, en
16 calidad de deudores principales, codeudores,
17 solidarios, individuales, subsidiarios. i)
18 Abrir, administrar, cancelar y liquidar
19 libretas de ahorros, cuentas corrientes y de
20 crédito, y en general, operar con bancos,
21 cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
22 asociaciones, mutualistas, hecho que implica
23 el depósito y retiro de dinero y valores y
24 en las cuentas que actualmente mantienen los
25 mandantes, seguirlas operando, incluso
26 depositar o retirar dinero enviado del
27 exterior. j) Rendir, exigir y aprobar
28 cuentas. k) Realizar giros y retirar envíos.

1) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas. m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo. n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros y en general toda clase de ocupantes de nuestras propiedades. ñ) Admitir y despedir obreros y empleados. o) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consorcios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquier clase, asociación, juntas de agua, compañías, gremios u organización a la que pertenezca o pertenecieren los mandantes. p) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, en asuntos judiciales y extrajudiciales, inclusive eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de



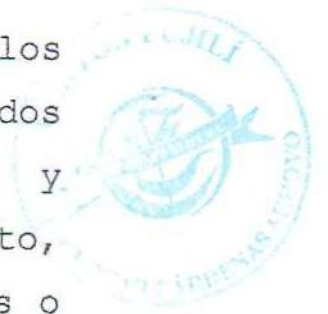


1 público o privado, que fuere del caso, ante
2 organismos administrativos, policial, de
3 aduanas, bancarios, de cooperativas, de
4 salud, de educación, instituciones de
5 educación superior, Unidades Judiciales,
6 Embajadas, Consulados y otras instituciones
7 del gobierno central del Ecuador o aquellas
8 creadas por ley y con régimen autónomo,
9 empresas públicas de energía eléctrica, agua
10 potable, telefónica móvil o fija, que fuere
11 menester. t) Firmar en nombre de los
12 Mandantes cualquier documento público o
13 privado, escrituras públicas, aclaratorias,
14 rectificatorias y toda clase de instrumentos
15 que fueren necesarios. u) Asistir en nuestra
16 representación con voz y voto a las
17 instituciones públicas o privadas,
18 compañías, cooperativas o asociaciones o ante
19 cualquier persona natural o jurídica para que
20 nos represente y realice toda clase de
21 trámites, pudiendo intervenir en las juntas
22 o asambleas ordinarias o extraordinarias
23 incluyendo aquellas que requieran cláusulas
24 especiales como fusión, transformación,
25 aumento o disminución de capital, prorroga
26 de plazo o disolución anticipada sin que la
27 intervención del mandatario se vea limitada
28 por los asuntos a tratarse en tales juntas o



1 expedientes, actas, juicio, pretensiones, y
2 toda clase de tramitaciones, otorgando para
3 los fines antedichos poderes o procuraciones
4 judiciales con las facultades usuales. q)
5 Tramitar, obtener y retirar documentos de
6 identidad o de registros o asientos públicos
7 a favor de los mandantes o sobre los bienes
8 de su propiedad en entidades públicas o
9 privadas que registren información pública
10 y/o personal de los mandantes. r) Realizar
11 toda clase de trámites y gestiones en las que
12 tuviera interés los mandantes, en una o
13 varias de las instituciones que conforman la
14 estructura orgánica central, regional,
15 seccional del Estado ecuatoriano, ante los
16 organismos y funciones del Estado, organismos
17 financieros públicos, instituciones
18 adscritas, Ministerios, Subsecretarias,
19 oficinas, delegaciones o distritos
20 regionales, provinciales, o cantonales,
21 instituciones autónomas, gobiernos
22 cantonales, parroquiales, empresas públicas,
23 públicos-privadas, participar en procesos
24 contractuales, pre contractuales, para
25 contratar con el Estado Ecuatoriano, y otros
26 encaminados a obtener el reconocimiento de
27 los derechos de los mandantes. s) Firmar a
28 nombre de los mandantes cualquier documento

1 etcétera.- x).- Para que comparezca a los
2 Gobiernos Autónomos Descentralizados
3 Municipales de los cantones del país, y
4 solicite o gestione el fraccionamiento,
5 división o subdivisión de lotes, parcelas o
6 solares conforme a las disposiciones de la
7 Ordenanza Municipal de Uso de Suelo Urbano y
8 Rural de cada cantón.- **TERCERA.-** El
9 mandatario podrá realizar pactos, estipular
10 cláusulas, disposiciones, determinaciones y
11 declaraciones ostentando la plena
12 representación de los mandantes sin traba,
13 limitación ni excepción alguna y sin que la
14 enumeración que antecede, signifique de modo
15 alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA.-**
16 Los mandantes hacen extensivas a su
17 mandatario las facultades contempladas en el
18 artículo cuarenta y tres del Código Orgánico
19 General de Procesos. **QUINTA.- SUSTITUCION: EL**
20 mandatario queda expresamente facultado para
21 sustituir el presente poder a favor de
22 cualquier Abogado de la República del
23 Ecuador, pero solo para efectos de
24 Procuración Judicial.- Usted, señor Notario,
25 se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo para la plena validez de este acto.
27 Hasta aquí la minuta que queda elevada a
28 escritura pública, la misma que se encuentra



1 asambleas. v) Para que acuda ante cualquier
2 organismo o institución pública o privada que
3 mantenga información personal y de nuestros
4 bienes, incluido el Registro Civil,
5 Migración, y la Policía Nacional del Ecuador,
6 y obtenga cualquier certificado o documento
7 a nombre de los mandantes; documentos tales
8 como: certificado de antecedentes personales
9 (record policial), partidas de nacimiento,
10 copia íntegra de la inscripción de
11 nacimiento, partidas de matrimonio,
12 documentos de identidad en general,
13 certificado de votación o sanción, y demás
14 documentos en los que los mandantes consten
15 como titulares, y proceda a su posterior
16 legalización, comparezca a cualquier agencia
17 diplomática en la República del Ecuador y
18 realice los trámites y gestiones que
19 requieren cada ministerio. w) Realice pagos
20 de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás
21 contribuciones que correspondan en
22 Municipios, Servicios de Rentas Internas-
23 SRI, solicite claves - recupere claves, llene
24 y firme formularios, realice declaraciones de
25 impuesto a la Renta, Impuestos a los Consumos
26 Especiales, Impuesto al Valor Agregado,
27 solicite certificados liberatorios,
28 exoneraciones, deducciones, importaciones,



1 firmada por la Abogada María Francisca
2 Singaña Carrillo matrícula 050-2007-50 FAC.
3 Para la celebración y otorgamiento de la
4 presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiera; y,
6 leída que les fue por mí, el Notario a los
7 comparecientes quienes autorizan la
8 verificación de datos de identidad del
9 Sistema Nacional de Identificación
10 Ciudadana, se ratifican en la aceptación de
11 su contenido y firman en unidad de acto, se
12 incorpora al protocolo de esta Notaría la
13 presente escritura pública, de todo lo cual
14 doy fe.-



Jorge Iván Zambonino Rivera



15
16
17
18 Sr. Jorge Iván Zambonino Rivera
19 Nc. 0501513394

Cumanda Del Rócio Jiménez Espinosa



20
21
22
23 Sra. Cumanda Del Rócio Jiménez Espinosa
24 Nc. 0501629125

LISTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{2da}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Edgar Cárdenas A.



Edgar Cárdenas A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CUMANDA DEL ROCIO JIMENEZ E

No. **050151339-4**










INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EDUC. PRIMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBONINO JORGE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2016-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-13

V4443V4444

000730023

IBM 16 04 467 29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043 M
0043 - 256
0501513394

ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: PUJILI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUJILI
ZONA: 1






Jorge Zambonino



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN PUJILI
ES EL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE IVAN ZAMBONINO RIVERA

No. **050162912-5**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ JORGE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA SILVIA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2016-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-13

E3343V4322

000730023

IBM 16 04 467 29






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F
0020 - 138
0501629125

JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: PUJILI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUJILI
ZONA: 1






Cumanda Jimenez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501513394

Nombres del ciudadano: ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ E CUMANDA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: ZAMBONINO JORGE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: 191-278-00634



191-278-00634

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501513394

Nombre: ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILÍ-NT 1 - COTOPAXI - PUJILÍ

N° de certificado: 198-278-00640



198-278-00640





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501629125

Nombres del ciudadano: JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: JIMENEZ JORGE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA SILVIA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: 193-278-00708



193-278-00708

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501629125

Nombre: JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILÍ-INT 1 - COTOPAXI - PUJILÍ

N° de certificado: 198-278-00720



198-278-00720



Quito, noviembre 26 del 2019

Señor
Luis Oswaldo Barahona Pineda
GERENTE
CÍA. DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX
Ciudad

De nuestras consideraciones:

El presente, tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se sirva registrar y dar el respectivo trámite ante la Superintendencia de Compañías de la siguiente transferencia de acciones:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de noviembre del 2019, por una parte el señor Wilinton Danilo Zambonino Jimenez, portador de la cédula No. 0502967508, de estado civil casado, en calidad de apoderado, con poder general otorgado por el señor Jorge Iván Zambonino Rivera, portador de la cédula No. 0501513394, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y su esposa Cumanda Del Rocío Jimenez Espinosa, portadora de la cédula No. 0501629125, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte el señor Edwin Aníbal Paucar Sangucho, portador de la cédula No. 1716877509, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, convienen en celebrar este documento de transferencia de acciones de la Compañía de Transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; en el mismo que se hace constar que el señor Jorge Iván Zambonino Rivera, transfiere una acción por el valor de 10 dólares, contenida en el título No. 617, a favor del señor Edwin Aníbal Paucar Sangucho, haciéndose constar que esta es una inversión nacional; lo cual, se procederá a poner en conocimiento del Directorio de la Compañía y legalizar en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Para constancia de la aceptación del presente documento, firman las partes por triplicado.


Sr. Wilinton Danilo Zambonino Jimenez
CEDENTE


Sr. Edwin Anibal Paucar Sangucho
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBONINO JIMENEZ WILINTON DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEJANDRA STEFANIA GARZON SALAZAR

Nº **050296750-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBONINO RIVERA JORGE IVAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMENEZ ESPINOSA CUMANDA DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2014-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-06-05**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043 M JUNTA No. 0043 - 253 CERTIFICADO No. 0502967508 CEDULA No.

ZAMBONINO JIMENEZ WILINTON DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **COTOPAXI**
CANTÓN **PUJILI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PUJILI**
ZONA: **1**

0502967508
06 de 2014



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171687750-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR SANGUCHO EDWIN ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONOCOTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CRISTINA AMPARO
TACO VASQUEZ



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **TECNOLOGO** V2443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAUCAR LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGUCHO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-16

IGM 17-02-803-19






000573070


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0060 M **0060 - 227** **1716877509**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

PAUCAR SANGUCHO EDWIN ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES



1716877509
 24-03-2019

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CONOCOTO**
 ZONA: **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV